GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

Avenida Gral. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez – Tel. y Fax: (061) 508 688.-Ciudad del Este, República del Paraguay

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION

El Comité de Evaluación constituida por Resolución No. 92/2.008 G.A.P. para la calificación de ofertas de los procesos licitatorios emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27° de la Ley 2.051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y para este llamado conforme Resolución Nº 151/10 de fecha 09 de Marzo de 2010, integran el comité el Asesor Jurídico Abog. Carlos A. Ortiz, y el Secretario de Hacienda Lic. Ranulfo Aguinagalde, **cabe aclarar que por Resolución Nro. 241/10 de fecha 05 de Abril de 2010, se sustituye al Lic. Ranulfo Aguinagalde por la Lic. María Irene Cantero de Leguizamon, nueva Secretaria de Hacienda y nuevo miembro de Comité de Evaluación para todos los llamados**, por tanto integran el actual Comité de Evaluación, el Asesor Juridico Abog. Carlos A. Ortiz, el Secretaria de Hacienda Lic. María Irene Cantero de Leguizamon, al verificar las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación vía Contratación Directa, Nº 08/10, convocado para la "ADQUISICION DE PAPEL CARTON", expone:

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. (Art. 27º, 2º párrafo, Ley No. 2.051º/2.003).

El art. 63º del Decreto No. 21.909º /2.003 "Que reglamenta la Ley No. 2.051º/2.003" dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas. 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

En el presente caso:
1.-Se verifica la presentación *-en forma-* de las siguientes firmas y con las siguientes ofertas:

1.- DISTRIBUIDORA PROVEPAR	**Gs. 58.824.215.-**
2.- OFICINA COMERCIAL DEL PARAGUAY	**Gs. 61.108.500.-**
3.- ARAMI DISTRIBUIDORA	**Gs. 62.702.480.-**
4.- VISOR LIBRERÍA	**Gs. 71.377.500.-**

Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica

Abg. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Gobernación del Alto Paraná – Secretaría de Hacienda

Lic. María Irene Cantero Leguizamón

2.- En fecha 29 de Marzo se procede a la apertura de sobres para el llamado Contratación Directa Nro. 08/10, "ADQUISICION DE PAPEL CARTON", en la que se presentan las firmas:

1.- DISTRIBUIDORA PROVEPAR.
2.- OFICINA COMERCIAL DEL PARAGUAY.
3.- ARAMI DISTRIBUIDORA.
4.- VISOR LIBRERÍA.

la cual se remite al comité para su correspondiente evaluación.

Previo a la evaluación de ofertas, cabe mencionar ciertas normativas que rigen para este tipo de procedimiento "Contratación Directa".

El artículo 34° inciso c) de la Ley 2051/03 establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, en este llamado se presentaron 4 oferentes, los cuales son susceptibles de evaluación.

3.- Seguidamente se procede a la verificación de la oferta presentada por la Firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR, correspondiente a la oferta mas baja y se observa que la misma se adecua sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones presenta en forma correcta los documentos de carácter sustancial solicitados en el PBC, como ser: ***"formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados y completados, declaración Jurada de conformidad al art. 40 de la ley 2051/03".***
Referente a las especificaciones técnicas la firma presenta en forma correcta adecuándose al PBC, en su anexo 3.
Referente al formulario carta oferta la firma presenta en forma correcta.
Referente a la Declaración Jurada conforme al Art. 40, presenta en forma correcta.

4.- Las Firmas **OFICINA COMERCIAL DEL PARAGUAY, ARAMI DISTRIBUIDORA, VISOR LIBRERÍA**, presentan sus ofertas cuyos montos supera a la oferta considerada mas baja. Por tanto cabe a este comité descalificar la oferta presentada.

CONCLUSION.

Considerando que la oferta presentada reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, además el precio cotizado se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación. Recomendamos ADJUDICAR a la firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR, de José Luis Carrillo, por la **suma Gs. 58.824.215 (Guaranies Cincuenta y ocho millones ochocientos veinticuatro mil doscientos quince),** por resultar la oferta más baja y por ende la más ventajosa a los intereses de la institución gubernamental.

Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica

ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. María Irene Cantero Leguizamón

Comité de evaluación:

Ciudad del Este, 12 de Abril de 2010.-

Abog. Carlos A. Ortiz
Asesor Jurídico

Lic. María Irene Cantero.
Secretaria de Hacienda